

## Gobierno aclara condiciones para que opere comisión especial de paz

Gobierno radicó la reforma constitucional con la que se implementarán los acuerdos con las Farc.

El Gobierno dejó en claro este martes que primero se deberá firmar el fin del conflicto con las Farc en La Habana y refrendar los acuerdos que esto implique, y luego sí tendrán vida jurídica y política las facultades extraordinarias del Presidente y la comisión legislativa especial que se requieren para implementar las conclusiones del proceso de paz.

El anuncio lo hizo el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, al presentar el proyecto de reforma constitucional que abre el espacio para poner en marcha los acuerdos que se pacten con la guerrilla en Cuba.

Cristo, quien asistió al Capitolio a la presentación oficial de la iniciativa en compañía de los líderes de los partidos políticos que conforman la mayoría en el Congreso –solo el Polo y el Centro Democrático faltaron–, dijo que se trata de unas herramientas excepcionales para un momento excepcional como es la consolidación de la paz luego de más de 50 años de guerra.

“La implementación de los acuerdos de paz vía comisión legislativa o vía facultades extraordinarias solo comenzará a operar una vez se haya presentado la refrendación tal y como fue el compromiso del Presidente (Juan Manuel Santos) desde el primer día en que se iniciaron las conversaciones”, precisó el Ministro del Interior.

Esta enmienda constitucional, que se radicó ayer ante la Secretaría del Senado y comenzará su debate en pocos días en la Comisión Primera de esta corporación, contempla la creación de una comisión legislativa especial que se encargará de tramitar las leyes y reformas de la Carta Política que se requieran para implementar la paz. Lo hará en tiempos abreviados.

Esta instancia estará conformada por los miembros de las comisiones primeras de Senado y Cámara y por otros 12 congresistas “designados por las mesas directivas de ambas cámaras”.

En esta comisión habrá representación proporcional de los partidos (se incluiría a la oposición) y de las minorías étnicas, según explicó Cristo, la cual se verá reflejada en la elección de los otros 12 miembros.

## Gobierno aclara condiciones para que opere comisión especial de paz

El Ministro del Interior confirmó, como lo había revelado este diario, que en esa instancia especial de paz no habrá presencia de las Farc. “Eso está descartado en el proyecto y no hay facultades extraordinarias para el Presidente en busca de este propósito”, precisó.

El acto legislativo también contempla que se le otorguen al Presidente facultades especiales por 90 días y solo se podrán prorrogar por una sola vez y por ese mismo tiempo.

Cristo, además, enfatizó que con esta enmienda constitucional “se ratifica el compromiso del Gobierno con la refrendación de los ciudadanos de los acuerdos de paz”. Esto, añadió, habrá que analizarlo a través de otros caminos legales que se ajusten a las necesidades de la paz y que no rompan el ordenamiento democrático del país.

El senador de ‘la U’ Armando Benedetti, quien estuvo al lado de Cristo durante la presentación de esta iniciativa, aseguró que “a partir de ahora, con la radicación de esta reforma constitucional, hemos puesto un reloj de arena en el tiempo para que se dé el proceso de paz, gústete a quien le guste”.

Desde el Partido Conservador, que tiene un sector que apoya el proyecto, se pronunció su presidente, David Barguil. Dijo que “estudiaremos en las bancadas su contenido para plantear una posición oficial”.

Y el Centro Democrático, partido de oposición que lidera el senador Álvaro Uribe -férreo opositor de los diálogos-, aseguró en un comunicado que “la iniciativa presentada es sencillamente una burla a la ley y una trampa al pueblo”.

<http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/proceso-de-paz-acuerdo-final-y-refrendacion-condiciones-para-la-comision-especial-de-paz/16375507?ts=82>